



**ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**  
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO **678** DE

( **29 NOV 2019** )

*"Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad"*

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,  
en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 05 de 2013, artículo 24, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, el empleo de carrera vacante de manera definitiva puede proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el Coordinador de Gestión de Talento Humano certificó que existe una vacante en forma definitiva del cargo de Técnico Administrativo Código 3124 Grado 10.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Coordinador de Gestión de Talento Humano verificó en la Planta Global si existía algún perfil de un servidor en carrera administrativa que cumpliera con los requisitos del empleo vacante y se comprobó que la servidora, Sra. Diana Jazmín Cantor Poveda, identificada con cédula de ciudadanía, No. 53.039.530, nombrada en el empleo de Auxiliar de Técnico, Código 3054, Grado 05 y quien actualmente se encuentra en encargo preferencial en el empleo Técnico Operativo, Código 3132, Grado 09, cumple con el perfil para ocupar la vacante definitiva de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, hecho que le fue comunicado mediante oficio de Gestión de Talento Humano, radicado con el número 7083 del 24 de octubre de 2019.

Que la servidora, Sra. Diana Jazmín Cantor Poveda, identificada con cédula de ciudadanía, No. 53.039.530, respondió el oficio de Gestión de Talento Humano por e-mail institucional, quien manifiesta su negativa en los siguientes términos:

"...

**Respuesta radicado N 7083-2019.**

*En atención a la propuesta realizada el pasado 25 de octubre, manifiesto mi **negativa** y mantengo mi solicitud al encargo **Técnico Administrativo 3024-12**, dada vez que tengo conocimiento del nombramiento realizado por la entidad el pasado 1 de agosto a un provisional, que en este momento realiza labores de apoyo secretarial en el área de Talento Humano, rescatando mis derechos preferenciales de carrera y el cumplimiento de competencias y perfil con mi hoja de vida frente a los requerimientos solicitados.  
Quedo atenta..."*

Que, teniendo en cuenta lo detallado en los incisos anteriores, no existen más servidores públicos en la planta de personal, que cumplan con los requisitos para ser encargados en el empleo vacante de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---



Que, el Decreto 1083 de 2013, en su Capítulo 5, Equivalencias entre estudios y experiencia, **Artículo 2.2.2.5.1 Equivalencias**. En su Literal 2, señala:

“ ...

2. Para los empleos pertenecientes a los niveles técnico y asistencial:

... ”

• Un (1) año de educación superior por un (1) año de experiencia y viceversa, o por seis (6) meses de experiencia relacionada y curso específico de mínimo sesenta (60) horas de duración y viceversa, siempre y cuando se acredite diploma de bachiller para ambos casos.

... ”

Que, por lo tanto, es procedente nombrar con carácter provisional la señora **MARIA ELVIRA GONZALEZ GROSSO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.990.713 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, equivalencias y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en consecuencia es procedente efectuar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1°. Nombramiento en provisionalidad.** Nombrar con carácter **PROVISIONAL** a la señora **MARIA ELVIRA GONZALEZ GROSSO**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.990.713 de Bogotá, quien cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el empleo de Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 10, de la planta global de **ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL**, con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO** (\$1.657.395.00) M/CTE, por el término de seis (6) meses y/o mientras se surte el proceso de selección para la provisión definitiva del empleo.

**Artículo 2°.** Comunicar personalmente el contenido de esta resolución.

**Artículo 3°.** Comunicar a la Oficina de Talento Humano, para que se lleve a cabo lo de su competencia.

**Artículo 4°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 NOV 2019

**HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ**  
Rector

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano  
Elaboró: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano  
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---